



RESOLUCIÓN NÚMERO 2109 DE 2016

( 02 JUN. 2016 )

“Por la cual se modifica la Resolución 1631 de 2015”

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,**

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las que le confieren el artículo 211 de la Constitución Política, el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998 prevé que las autoridades administrativas podrán mediante acto de delegación transferir el ejercicio de sus funciones a sus colaboradores o a otras autoridades, con funciones afines y complementarias, así como la atención y decisión de los asuntos a ellos conferidos por la ley y los actos orgánicos respectivos, en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados al organismo correspondiente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 489 de 1998, la delegación requiere de un acto formal de delegación, en el cual se exprese la decisión del delegante, el objeto de la delegación, el delegatario y las condiciones de tiempo, modo y lugar para el ejercicio de la delegación.

Que mediante la Resolución 1631 de 2015 en el Artículo 5, el Director del DNP delegó la función de otorgar las comisiones que al interior del país deban cumplir los funcionarios de la entidad.

Que en la mencionada Resolución en el numeral 5.1. del Artículo 5, el Director del DNP delegó en el Secretario General la función de otorgar las comisiones de servicio que al interior del país se deban cumplir por parte de los funcionarios asignados a la Dirección General.

Que el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías es un funcionario asignado a la Dirección General, sin embargo el grupo que coordina depende directamente de la Subdirección Territorial y de Inversión Pública por lo cual se hace necesario que las comisiones de servicio al interior del país de este funcionario sean otorgadas por el Subdirector Territorial y de Inversión Pública.

Que en mérito de lo expuesto,

Continuación de la Resolución "Por la cual se modifica la Resolución 1631 de 2015".

---

**RESUELVE:**

**Artículo 1. Modificación.** Modificar el numeral 5.1. y 5.2. del Artículo 5 de la Resolución 1631 de 2015, así:

*"Artículo 5. De la Comisión de Servicios al Interior del País.* De conformidad con las facultades otorgadas en el artículo 2.2.5.10.20 del Decreto 1083 de 2015 y en el Decreto anual que fija la escala de viáticos para el sector oficial, se realiza la siguiente delegación:

- 1.1 Delegar en el Subdirector Sectorial y en el Subdirector Territorial y de Inversión Pública, la función de otorgar comisiones de servicio que al interior del país deban cumplir los Directores Técnicos, Subdirector de Subdirección Desarrollo Ambiental Sostenible, y los demás funcionarios asignados a la respectiva Subdirección. El Subdirector Territorial y de Inversión Pública otorgará las comisiones de servicio que al interior del país deba cumplir el Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías.
- 1.2 Delegar en el Secretario General del Departamento Nacional de Planeación la función de otorgar comisiones de servicio que al interior del país deban cumplir:
  - a. El Director General del DNP
  - b. Los Subdirectores Sectorial, Territorial y de Inversión Pública, los Directores Técnicos, Jefes de Oficina, funcionarios asignados a la Dirección General y Coordinadores de Grupo a excepción del Coordinador del Grupo de Coordinación del Sistema General de Regalías.
  - c. Los Subdirectores Administrativo, Financiero, de Recursos Humanos, los Coordinadores de los Grupos de Contratación, Planeación y Control Disciplinario y los demás funcionarios asignados a la Secretaria General.

**Artículo 2. Vigencia.** La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición y modifica el artículo 5, numerales 5.1 y 5.2 de la Resolución 1631 de 2015.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá, D.C., a los 02 JUN. 2016



**SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ**